MARÍA AZUCENA MORALES GONZÁLEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO PROPIEDAD EL ROSARIO-AREA METROPOLITANA SANTA CRUZ DE TENERIFE, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **46425**
Municipio/Sección: SANTA CRUZ DE TENERIFE
CRU: **38011000782912**

Tipo: Vivienda piso con anejos
Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: Sí
Cuota participación: 0,673%
Orden PH: 29

Superficies
Superficie construida: 92,06 metros cuadrados
Superficie útil: 82,45 metros cuadrados

Linderos
Lindero Norte/Frente: pasillo común de acceso, caja de escalera y vivienda AB de esta P planta
Lindero Sur/Derecha: pared del e4ficioi que le separa de vía de la parcela
Lindero Este/Izquierda: vivienda AE de e4a planta y portal
Lindero Oeste/Fondo: vivienda AD de esta planta y portal
Observaciones Linderos: Le pertenece como anexo privativo vinculado: a) La plaza de garaje sita en la planta sótano, distinguida con el número 123-G, que tiene una superficie delimitada de 12,24 m² y útil de 25 m², incluido su parte proporcional de zona de rodadura . b) Y el trastero sito en la planta sótano, distinguido con el número 123-T, que tiene una superficie construida de 4,37 m² y útil de 2,98 m².

Descripción literal de la finca
URBANA NÚMERO VEINTINUEVE. - VIVIENDA AC, tipo Al, de tres dormitorios, de la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, antes de El Rosario, distrito hipotecario de El Rosario-Área Metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, dentro del Polígono del Plan Parcial Añaza. Ubica en el portal B; tiene una superficie construida de 92,06 metros cuadrados útil de 82,45 metros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: al frente, pasillo común de acceso, caja de escalera y vivienda AB de esta P planta; a la espalda, vivienda AD de esta planta y portal; a la izquierda entrando, vivienda AE de esta planta y portal; y a la derecha, pared del edificio que le separa de vía de la parcela. Le pertenece como anexo privativo vinculado: a) La plaza de garaje sita en la planta sótano, distinguida con el número 123-G, que tiene una superficie delimitada de 12,24 metros cuadrados y útil de 25,00 metros cuadrados, incluido su parte proporcional de zona de rodadura y linda: al frente, zona común de acceso; a la espalda, pared del edificio; a la izquierda entrando, garaje 122- G; y a la derecha, trasteros 123 y 125-T. b) Y el trastero sito en la planta sótano, distinguido con el número 123-T, que tiene una superficie construida de 4,37 metros cuadrados y útil de 2,98 metros cuadrados y linda: al frente, garaje 123-G; a la espalda, caja de

C.S.V. : 2380281256996953

escalera del portal A; a la derecha entrando, trastero l25-T; y a la izquierda, pared del edificio. CUOTA:0,673%.

Localización
CALLE ALTAIR, número SN, portal B, planta 2, puerta AC - Municipio: ROSARIO, EL
Localización: POLIGONO DEL PLAN PARCIAL AÑAZA I

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular
Titular: RAYCO JOSE HERRERA GIL, N.I.F. 78679901Y
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Asiento: Inscripción 1 de fecha 15/07/2024
Nombre juzgado: JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Fecha documento: 01/03/2024
Datos Procedencia
POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 46425 de EL ROSARIO, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 07/10/2006, TOMO: 2299, LIBRO: 540, FOLIO: 57, Titulo COMPRAVENTA Asiento 1407 y Diario 74, del Notario DON JAVIER MARTÍNEZ DEL MORAL, Nº de Protocolo 1894/2006, Fecha de Documento 11/08/2006

Datos titular
Titular: CRISTINA ARMAS SOSA, N.I.F. 78709665P
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Asiento: Inscripción 1 de fecha 15/07/2024
Nombre juzgado: JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Fecha documento: 01/03/2024
Datos Procedencia
POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 46425 de EL ROSARIO, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 07/10/2006, TOMO: 2299, LIBRO: 540, FOLIO: 57, Titulo COMPRAVENTA Asiento 1407 y Diario 74, del Notario DON JAVIER MARTÍNEZ DEL MORAL, Nº de Protocolo 1894/2006, Fecha de Documento 11/08/2006

Concepto: VPO.
Texto: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL
EXPEDIENTE Nº: 38-1G392/03-038
CALIFICACIÓN DEFINITIVA de fecha 23/06/06
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13/07/06
La vivienda de este número goza de calificación de vivienda protegida, quedando sujeta, como consecuencia de dicho régimen de protección a las limitaciones a la capacidad de disponer y de acceso a la misma, contenidas en los artículos 37 y 39 de la Ley 2/2003 de Enero de Vivienda de Canarias y disposiciones concordantes.

CARGAS PROCEDENCIA

C.S.V. : 2380281256996953

PROHIBICION DE DISPONER

Tipo de carga: Prohibición de disponer
Texto contenido: De conformidad con el artículo 10, apartados 2 a 4, del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, los adquirientes, adjudicatarios y promotores individuales para uso propio no podrán transmitir intervivos ni ceder el uso por ningún título de las viviendas para las que hubieran obtenido préstamo calificado, durante el plazo de DIEZ AÑOS, desde la formalización de dicho préstamo, así como tampoco podrán ser objeto de descalificación voluntaria a petición de los propietarios hasta transcurridos quince años contados desde la calificación definitiva de las mismas
Asiento: Inscripción 1 de fecha 15/07/2024
Nombre juzgado: JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Fecha documento: 01/03/2024
Tipo de relación: Traslado
Texto de procedencia: POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 46425 de EL ROSARIO, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 07/10/2006, TOMO: 2299, LIBRO: 540, FOLIO: 57, Titulo COMPRAVENTA Asiento 1407 y Diario 74, del Notario DON JAVIER MARTÍNEZ DEL MORAL, Nº de Protocolo 1894/2006, Fecha de Documento 11/08/2006

HIPOTECA

A favor de: UNION CREDITOS INMOBILIARIOS SA EFC, C.I.F. A39025515
Principal: 121.000,00 euros
Principal garantizado: Sí
Valor de tasación: 232.320,00 euros
Fecha de inicio: 05/09/2006
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 5 %
Máximo: 18 %
Duración: 12 meses
Importe: 21.780,00 euros
Garantizado: Sí
Intereses demora
Máximo: 18 %
Duración: 36 meses
Importe: 65340,00 euros
Garantizado: Sí
Costas y gastos
Importe: 18.150,00 euros
Garantizado: Sí
Prestaciones
Importe: 6.050,00 euros
Garantizado: No
Garantizado: No
Asiento: Inscripción 1 de fecha 15/07/2024
Nombre juzgado: JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Fecha documento: 01/03/2024
Tipo de relación: Traslado
Texto de procedencia: POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 46425 de EL ROSARIO, Asiento de Inscripción 4 con Fecha 11/10/2006, TOMO: 2299, LIBRO: 540, FOLIO: 58, Titulo HIPOTECA Asiento 1892 y Diario 74, del Notario DON JAVIER MARTÍNEZ DEL MORAL, Nº de Protocolo 1895/2006, Fecha de Documento 11/08/2006

ANOTACION

C.S.V. : 2380281256996953

A favor de: TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL -TENERIFE-, C.I.F. Q3869007I
Porcentaje: 50,000000 %
Texto literal: - ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
Según la anotación letra A de fecha 03 de enero de 2023 al folio 109, del Tomo 2396 del Archivo, Libro 595 del término municipal de El Rosario, y en virtud de mandamiento administrativo de Anotación de Embargo Administrativo, por la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Santa Cruz de Tenerife, el 05 de diciembre de 2022. Una Mitad Indivisa de esta finca, propiedad de doña Cristina Armas Sosa, se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por un principal de ONCE MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS; DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS en concepto de recargo de apremio; CIENTO SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS en concepto de intereses; CERO EUROS por costas devengadas y CERO para costas e intereses presupuestados, lo que hace un TOTAL A EMBARGAR de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CENTIMOS, según procedimiento de fecha 09 de noviembre de 2022, para el expediente administrativo de apremio número 38 01 22 00131468.

EXPEDIDA CERTIFICACION de dominio y cargas para el procedimiento de la precedente anotación. El Rosario, a 3 de enero de 2023.
Tipo anotación: Embargo administrativo
Capital principal: 11.117,35 euros
Importe intereses (Intere107,38 euros
Recargo de apremio: 2.223,47 euros
Total: 13.448,20 euros
Protocolo: 38 01 22 00131468
Fecha del documento: 05/12/2022
Asiento: Inscripción 1 de fecha 15/07/2024
Nombre juzgado: JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Fecha documento: 01/03/2024
Tipo de relación: Traslado
Texto de procedencia: POR TRASLADO DE LA FINCA Nº: 46425 de EL ROSARIO, Asiento de Anotación letra A con Fecha 03/01/2023, TOMO: 2396, LIBRO: 595, FOLIO: 110, Titulo ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO Asiento 2255 y Diario 107, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TENERIFE, Nº de Docum. 38 01 22 00131468, Fecha de Documento 05/12/2022

CARGAS PROPIAS

ANOTACION
A favor de: UNION CREDITOS INMOBILIARIOS SA EFC, C.I.F. A39025515
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Capital principal: 88.479,61 euros
Otras cantidades: 26.543,00 euros
Concepto para otras cantiinterés y costas euros
Total: 115.022,61 euros
Año del protocolo: 2022
Protocolo: 13
Fecha del documento: 01/03/2024
Asiento: Anotación A de fecha 15/07/2024
Nombre juzgado: JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Fecha documento: 01/03/2024

C.S.V. : 2380281256996953

Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal A N° 2
Fecha certificación: 28/11/2024
Título: CERTIFICACION JUDICIAL
Texto certificación: EXPEDIDA LA CERTIFICACIÓN de dominio y cargas del artículo 656 de la L.E.C., para la ejecución de la anotación preventiva de embargo letra A, y prorrogada por cuatro años desde esta fecha, en virtud de mandamiento expedido por don Juan Manuel Pérez Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª INSTANCIA N° 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, para la Ejecución de títulos no judiciales número 13/2022, el día 6 de noviembre de 2024, firmado electrónicamente el mismo día. El Rosario, a 28 de noviembre de 2024.
PRORROGADA por la anotación B

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 15/07/2024

PRORROGA ANOTACION
A favor de: UNION CREDITOS INMOBILIARIOS SA EFC, C.I.F. A39025515
Texto literal: -PRORROGA DE EMBARGO.
PRORROGADA la anotación preventiva de embargo letra A de la sección de Santa Cruz de Tenerife, al haberse expedido con fecha de hoy, la certificación de cargas que consta al margen de la misma, de conformidad con la Sentencia del Tribunal Supremo 237 de 4 de mayo de 2021, en Recurso 3136/2018, al entenderse que la expedición de la certificación opera como petición implícita de prórroga, en virtud de mandamiento expedido por don Juan Manuel Pérez Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª INSTANCIA N° 2 de SANTA CRUZ DE TENERIFE, para la Ejecución de títulos no judiciales 13/2022, el día 6 de noviembre de 2024, firmado electrónicamente el mismo día, por medio de la anotación B de fecha 28 de noviembre de 2024.
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Capital principal: 88.479,61 euros
Otras cantidades: 26.543,00 euros
Concepto para otras cantiinterés y costas euros
Total: 115.022,61 euros
Año del protocolo: 2022
Protocolo: 13
Fecha del documento: 06/11/2024
Asiento: Anotación B de fecha 28/11/2024
Nombre juzgado: JUZGADO 1ª INSTANCIA N° 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Fecha documento: 06/11/2024
PRORROGADA la anotación A

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
NO hay documentos pendientes de despacho

EL ROSARIO a 28/11/2024 16:41:46.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

C.S.V. : 2380281256996953

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA AZUCENA MORALES GONZÁLEZ registrador/a titular de REGISTRO PROPIEDAD EL ROSARIO-AREA METROPOLITANA SANTA CRUZ DE TENERIFE a día veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 2380281256996953

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2380281256996953